



DECRETO EXENTO N°2.968 .-  
RETIRO, 10 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Sesión N° 61 Ordinaria de fecha 09 de Agosto de 2018 y Certificado N° 122 que aprueba las Bases de la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores "Fiesta de las Tradiciones Retiro 2018" inserta en la Semana de la Chilenidad;

3° Dex. N° 2.617 que aprueba la Ordenanza Transitoria que aprueba las Bases de la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores "Fiesta de las Tradiciones Retiro 2018" inserta en la Semana de la Chilenidad;

4° Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La realización de "Semana de la Chilenidad Retiro 2018" en la cual está inserta la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores Comuna de Retiro "Fiesta de las Tradiciones Retiro 2018" entre los días 14 y 19 de Septiembre de 2018;

DECRETO:

1° INCLUYASE en ordenanza Transitoria que establece las Bases y los Derechos a pagar por participar en la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores" sean ingresados a la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos N° 214.05.00.000.023 aporte para actividades culturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE



*[Signature]*  
MUNICERARDO BAYER TORRES  
JEFE  
DIRECCION DES. COMUNITARIO

CLG/GBT/EBF/fnl  
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /